



Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Título de la Regulación:	Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la donación de veintiocho inmuebles, propiedad del Gobierno del Estado a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
Punto de Contacto:	C.P. María de Lourdes Cascio Díaz, Jefa de Departamento de Control de Inmuebles, de la Dirección General de Control Patrimonial, Inmobiliario y Almacenes de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Fecha de envío:	26 de marzo de 2024.

Señale con una X la acción Normativa

Emisión	X
Reforma	
Derogación	
Abrogación	

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales

La Donación de veintiocho bienes inmuebles:

1. Predio marcado con el número SETECIENTOS TREINTA de la calle CIENTO OCHENTA Y UNO de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
2. Predio marcado con el número SETECIENTOS VEINTINUEVE de la calle CIENTO OCHENTA Y UNO A de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
3. Predio marcado con el número SETECIENTOS TREINTA Y UNO de la calle CIENTO OCHENTA Y UNO A de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
4. Predio marcado con el número SETECIENTOS VEINTICUATRO de la calle CIENTO OCHENTA Y UNO A de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
5. Predio marcado con el número SETECIENTOS VEINTISÉIS de la calle CIENTO OCHENTA Y UNO A de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.



6. Predio marcado con el número SETECIENTOS VEINTIOCHO de la calle CIENTO OCHENTA Y UNO A de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
7. Predio ubicado marcado con el número SETECIENTOS TREINTA de la calle CIENTO OCHENTA Y UNO A de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
8. Predio marcado con el número SETECIENTOS TREINTA Y DOS de la calle CIENTO OCHENTA Y UNO A de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
9. Predio marcado con el número SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO de la calle CIENTO OCHENTA Y UNO A de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
10. Predio marcado con el número SETECIENTOS TREINTA Y SEIS de la calle CIENTO OCHENTA Y UNO A de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
11. Predio marcado con el número SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO de la calle NOVENTA Y SEIS de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
12. Predio marcado con el número SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS de la calle NOVENTA Y SEIS de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
13. Predio marcado con el número SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO de la calle NOVENTA Y SEIS de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
14. Predio marcado con el número SEISCIENTOS SESENTA de la calle NOVENTA Y SEIS de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
15. Predio marcado con el número SEISCIENTOS SESENTA Y DOS de la calle NOVENTA Y SEIS de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
16. Predio marcado con el número SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO de la calle NOVENTA Y SEIS de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
17. Predio marcado con el número SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS de la calle NOVENTA Y SEIS de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
18. Predio marcado con el número SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES de la calle NOVENTA Y SEIS de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.



19. Predio marcado con el número SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO de la calle NOVENTA Y SEIS de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
20. Predio marcado con el número SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE de la calle NOVENTA Y SEIS de la colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
21. Predio marcado con el número SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE de la calle NOVENTA Y SEIS de la colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
22. Predio marcado con el número SEISCIENTOS SESENTA Y UNO de la calle NOVENTA Y SEIS de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
23. Predio marcado con el número SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS de la calle NOVENTA Y OCHO de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
24. Predio marcado con el número SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO de la calle NOVENTA Y OCHO de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
25. Predio marcado con el número SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS de la calle NOVENTA Y OCHO de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
26. Predio marcado con el número SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO de la calle NOVENTA Y OCHO de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
27. Predio marcado con el número SEISCIENTOS SESENTA de la calle NOVENTA Y OCHO de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.
28. Predio marcado con el número SEISCIENTOS SESENTA Y DOS de la calle NOVENTA Y OCHO de la Colonia SAN ANTONIO XLUCH III de la ciudad y municipio de Mérida.

Todos los inmuebles son propiedad del Gobierno del Estado y se donarían a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

Los bienes inmuebles referidos ya forman parte del dominio privado, de acuerdo con el artículo 32, fracción I, de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán, se pretende destinarlos para las tareas y objetivos del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, mismas que se



Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

encuentran relacionadas a la regularización de asentamientos humanos, a efecto de brindarle la certeza jurídica necesaria para el ejercicio de sus atribuciones y el cumplimiento de su objeto.

Los bienes inmuebles objeto de este proyecto de iniciativa de donación a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, serán destinados para garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, derecho consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

Acciones	Seleccione
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

III. ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

- Proyecto de Iniciativa de Donación
- Ley de Bienes del Estado de Yucatán



**Gobierno
del Estado
de Yucatán**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y
Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

- Acuerdo SAF 83/2024, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 13 de marzo de 2024.